



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHE, GUATEMALA C.A.
TEL. 5758-9657



Oficio No. DAFIM-CHQ-015-2024

Chajul, Quiché,
09 de Enero 2024.-

Señor:

Oscar Gaspar Mendoza Asicona,
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública,
Municipalidad de Chajul,
Chajul, Quiché

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación de las actividades que realiza durante su gestión pública.

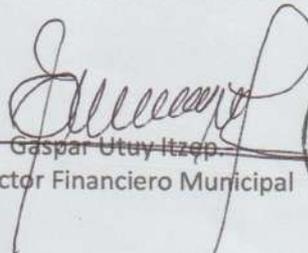
En consecuencia, me permito informarle y para dar cumplimiento al numeral 21, del artículo 10 de dicha Ley, que dice textualmente: " Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso".-

Derivado de lo anterior, la Municipalidad de Chajul, departamento de El Quiché, no administró fondos provenientes de fideicomisos, durante el mes de Diciembre del año 2023. -

Con la Información brindada, se considera cumplir con lo que se estipula en el numeral 21 del artículo 10, del Decreto 57-2008. Por lo que le solicito enviar a los portales correspondientes.-

Sin ningún otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente


Gaspar Utuy Itzop
Director Financiero Municipal



VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024